

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



EXPTE. N° 715-00937/2024
ES

DECRETO N° **4600** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Dra. María Gloria Andía, CUIL 27-32629995-8, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta como interina en la Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 12794-S-2023, se designó interinamente a la citada profesional, en el referido cargo, para cumplir funciones de Médica de guardia en el Nosocomio de referencia, a partir del 02 de febrero de 2023 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso;

Que, obra renuncia presentada por la Dra. Andía, la misma ha sido debidamente aceptada por la Dirección del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", conforme a la Resolución Interna N° 1555-HMI/2024, a partir del 26 de mayo de 2024;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, la renuncia tramitada en autos se ajusta a lo dispuesto por la Ley N° 3161/74 Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia", en su Artículo 92 que establece: "Todo agente que desempeñe un cargo puede renunciarlo libremente". Asimismo, el Artículo 93 de la misma Ley dispone: "La renuncia se produce cuando el agente manifieste fehacientemente su voluntad de separarse definitivamente del servicio", por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo por el cual se acepta la renuncia de la Dra. Andía, a partir del 26 de mayo de 2024, conforme a lo dispuesto por la Resolución Interna N° 1555-HMI/2024;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada a partir del 26 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la Dra. María Gloria Andía, CUIL 27-32629995-8, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta como interina en la Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio.-



[Firma manuscrita]
ESC. GLORIA DE LA GUARDA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

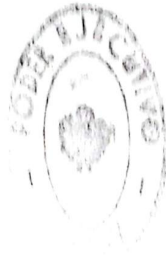


EXYTE. N° 715-00937/2024
CDE A DECRETON°

4600 S.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


CP. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUTHO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. CLAUDIA BISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy